



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE IGUALDAD DE  
GÉNERO

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Igualdad de Género, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer**, promovida por las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso s); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar al Gobierno del Estado para que, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de las Mujeres, realicen un reconocimiento público a las mujeres del Estado que han combatido y siguen combatiendo desde la primera línea de los sectores público, privado y social al COVID19.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Exhortar al Gobierno de la República y al Gobierno del Estado para que se integre la perspectiva de las mujeres y niñas en la formulación y aplicación de políticas y programas en torno a la emergencia sanitaria.

Exhortar al Gobierno de la República y al Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus competencias, garanticen el acceso a la justicia, al empleo, la educación y a los servicios de salud de calidad para las mujeres durante la presente contingencia sanitaria.

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Inicialmente los promoventes señalan que, el próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Una fecha institucionalizada por las Naciones Unidas desde 1975, para reconocer que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vivimos en clara desventaja respecto de los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas y acciones que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

Asimismo manifiestan que, si bien la desigualdad entre los géneros es una lamentable realidad en todo el mundo, la pandemia por COVID-19 ha venido a hacerla aún más cruda y evidente. La sobrecarga física y emocional que están enfrentando las mujeres en esta crisis al tener que asumir la responsabilidad de salvaguardar la salud y hacerse cargo del cuidado de los miembros del hogar, aunado a la incertidumbre, temor ante el contagio, estrés laboral y económico, así como el aumento en el riesgo de violencia y el desgaste por el confinamiento prolongado, han representado un serio obstáculo en su desarrollo pleno y en el ejercicio de sus derechos humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En ese mismo orden de ideas puntualizan que, de acuerdo con la Encuesta de Seguimiento de los Efectos del COVID-19 en el Bienestar de los Hogares Mexicanos (ENCOVID-19), entre las mujeres, los niveles de ansiedad durante el confinamiento son mayores a los de los hombres pues 37.3% de ellas se han sentido ansiosas en comparación con 27% de los hombres.

Adicionalmente apuntan que, la salud sexual y reproductiva de las mujeres enfrenta grandes retos, pues se ha observado una mayor probabilidad de COVID-19 grave en aquellas mujeres embarazadas o puérperas con comorbilidades que las categorizan como embarazo de alto riesgo obstétrico como son hipertensión y diabetes gestacionales.

Al respecto expresan que si la Secretaría de Salud ha indicado la reducción del número de controles prenatales en embarazadas de bajo riesgo y la creación de espacios diferenciados para la atención del embarazo, parto y puerperio, de manera que se disminuya la posibilidad de contagio. Sin embargo, la falta de implementación de esos espacios, sumada a una carencia de métodos de protección personal en algunos servicios, puede representar un mayor riesgo de contagio para estas mujeres.

Por si lo anterior fuera poco refieren que, el aislamiento social y la crisis sanitaria crean un escenario propicio para el aumento del riesgo de las mujeres y las niñas a padecer violencia y para un incremento en las tensiones al interior de los hogares. Previo a la pandemia de coronavirus, la violencia contra las mujeres en nuestro país ya mantenía cifras alarmantes, pero ahora nos encontramos ante un alza notable en asesinatos de mujeres y llamadas de auxilio relacionados con violencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En lo que respecta a violencia letal contra las mujeres, argumentan que, los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública precisan que entre enero y noviembre de 2020 en el país han sido asesinadas 3,455 mujeres; 2,567 casos han sido clasificados como homicidio doloso y 888 como feminicidios. Lo anterior significó, en promedio, 10.3 mujeres asesinadas por día durante ese periodo de tiempo.

Además señalan que la Red Nacional de Refugios indicó que sólo en el mes de noviembre de 2020 cada hora una mujer se comunicó a la RNR para pedir apoyo ante una situación de violencia. Los datos de la ONG reflejan que dos de cada 10 mujeres que se comunicaron a la Red ya habían solicitado apoyo a una instancia gubernamental, pero no recibieron el acompañamiento esperado. Mientras que dos de cada 100 reconocieron haber sido víctimas de violencia institucional.

Derivado de lo anterior indican que, se identificó que 87.59% de los agresores fueron sus esposos, novios o exparejas y el 12% de ellos tenían vínculos militares o políticos, el 28% usaban armas de fuego y el 27% contaban con antecedentes penales.

De la misma manera señalan que, a pesar de todas estas dificultades las mujeres alrededor del mundo no se han rendido; por el contrario, se encuentran en la primera línea de la crisis de la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, maestras y promotoras de la asistencia social. También es de reconocerse que las mujeres se encuentran entre las y los líderes nacionales más ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia. De acuerdo con la ONU, la crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Posteriormente expresan que, la mayoría de los países que han contenido los efectos de la pandemia de la Covid-19 y reaccionan con más éxito ante sus impactos sanitarios y socioeconómicos más amplios están dirigidos por mujeres. Para ejemplificar, manifiestan que, las jefas de gobierno de Dinamarca, Etiopía, Finlandia, Alemania, Islandia, Nueva Zelandia y Eslovaquia han recibido un gran reconocimiento por la rapidez, la decisión y la eficacia de su respuesta nacional ante la Covid-19, así como por la manera amable de comunicar datos de salud pública basados en hechos.

De la misma forma exponen que, desde las enfermeras, doctoras, maestras y voluntarias hasta las líderes de diversas naciones, las mujeres han demostrado que la visión y trabajo es indispensable para sortear esta crisis mundial. Y que hoy más que nunca, se requiere que en todas las acciones que emprendan los gobiernos para mitigar los efectos de la pandemia se privilegie la perspectiva de género que sólo la experiencia de las mujeres puede aportar.

Después recalcan que, ante este lamentable panorama, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer se presenta como una oportunidad idónea para exigir el derecho de las mujeres a participar activamente en los procesos de toma de decisiones públicas en todas aquellas áreas que impactan su vida actualmente como son el aumento de la violencia doméstica, las tareas de cuidados no remunerados, el desempleo y la pobreza. Las aportaciones de las mujeres son esenciales para superar juntas y juntos esta pandemia, para recuperarnos más rápidamente y para construir un futuro mejor para todas y todos con desarrollo, justicia y paz.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por último refieren que, quienes suscriben este Punto de Acuerdo hacen un llamado en primer lugar, por el reconocimiento a todas las tamaulipecas que desde la primera línea combaten al COVJD 19 y sus devastadores efectos; asimismo porque se garanticen espacios de participación para las mujeres en los procesos de toma de decisiones para la contención y remediación del impacto de esta enfermedad en el Estado, así como para garantizar la salud y vida libre de violencia de las tamaulipecas.

**V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.**

Quienes integramos el presente cuerpo dictaminador, tenemos a bien declarar procedente, el dictamen que se somete a nuestra consideración, bajo los siguientes argumentos.

Es importante mencionar que, la presente iniciativa tiene un sentido loable, ya que tiene por objeto exhortar al gobierno del estado y al Instituto Tamaulipeco de las Mujeres para que realicen un reconocimiento público a las mujeres del estado que han combatido y siguen combatiendo desde la primera línea de los sectores público, privado y social, al COVID-19.

Además pretende exhortar al gobierno de la república y al gobierno del estado para que se integre la perspectiva de las mujeres y niñas en la formulación y aplicación de políticas y programas en torno a la emergencia sanitaria.

Así mismo, se pretende exhortar al gobierno de la república y al gobierno del estado para que, en el ámbito de sus competencias, garanticen el acceso a la justicia, al empleo, la educación y a los servicios de salud de calidad para las mujeres durante la presente contingencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Derivado de lo anterior, como bien afirma la promovente, es cierto que las mujeres han realizado un papel importante en el combate a la pandemia derivado del virus covid-19, estando en la primera línea de combate ante este virus, no solo con relación a temas de salud y desde las diversas áreas de trabajo sino que también lo han hecho desde otros espacios como el hogar, realizando labores domésticas, debido al confinamiento decretado por las autoridades.

La intención de quienes promueven la presente acción legislativa tiene como objeto enaltecer el trabajo de las mujeres profesionistas y trabajadoras de la salud pública ante el combate de la pandemia, realizando un reconocimiento público, dado que han dado todo su esfuerzo en la primera línea de combate a esta pandemia, que han luchado en situaciones difíciles.

De igual manera, derivado del análisis de la iniciativa se determina que sea el día 28 de mayo el reconocimiento a las mujeres conmemorando con ello también el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, debido a que esta fecha fue establecida como un recordatorio para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres.

Asimismo se estima procedente que se integre la perspectiva de las mujeres y niñas en la formulación y aplicación de políticas y programas en torno a la emergencia sanitaria. Asegurando la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones públicas sobre las medidas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación de esta crisis sanitaria, en todos los niveles y sectores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por último se considera necesario seguir trabajando en las acciones correspondientes para lograr con ello garantizar el acceso a la justicia, al empleo, la educación y a los servicios de calidad a las mujeres durante la presente contingencia sanitaria.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado para que, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de las Mujeres, realicen un reconocimiento público a las mujeres del Estado que han combatido y siguen combatiendo desde la primera línea de los sectores público, privado y social al COVID19.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Gobierno de la República y al Gobierno del Estado para que se integre la perspectiva de las mujeres y niñas en la formulación y aplicación de políticas y programas en torno a la emergencia sanitaria. Asegurando la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones públicas sobre las medidas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación de esta crisis sanitaria, en todos los niveles y sectores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**TERCERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Gobierno de la República y al Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus competencias, garanticen el acceso a la justicia, al empleo, la educación y a los servicios de salud de calidad para las mujeres durante la presente contingencia sanitaria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

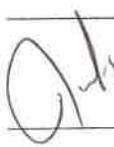
**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO VOCAL		_____	_____
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS VOCAL		_____	_____
DIP. PAULA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER